

LICITACION PRIVADA N.º: 02-022/26

Expediente N.º: 020220/2026

*Todo interesado en presentar oferta deberá adjuntar "Declaración Jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas" que reemplazará los Pliegos y Normativas relacionados a la contratación. Dicha Declaración Jurada se podrá descargar del sitio WEB de la Municipalidad de Rosario,
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>*

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

1º -OBJETO

La Municipalidad de Rosario, llama a LICITACION PRIVADA para la adquisición de **MATERIALES INFORMÁTICOS PARA REFORMA DE LOS QUIRÓFANOS**, para el Hospital de Emergencias "Dr. Clemente Alvarez".

Item/s solicitados

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	6	PANEL ORGANIZADOR DE CABLES	\$	\$
2	6	PATCH PANEL DESCARGADO		
3	144	JACK MODULAR RJ45 CAT6		
4	18	FACEPLATE DE 2 INSERTOS		
5	6	FACEPLATE DE 3 INSERTOS		
6	20	ROSETAS PARA JACK MODULAR RJ45 CAT 6		
7	1	BANDEJA METÁLICA PERFORADA- FIJA PARA RACK		
8	8	PATCH CORD DE FIBRA ÓPTICA DE 1 MT		
9	144	PATCH CORD UTP CAT6 DE 0,6 MTS		
10	72	PATCH CORD UTP CAT6 DE 1,5 MTS		
11	6	CAJAS (1200 MTS APROX) CABLE UTP CAT 6 DE 350 MTS		
12	4	PDU		
TODO CONFORME A PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES				

TOTAL COTIZADO \$

SON PESOS.....

2º - PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.175.503,00

SELLADO DE IMPUGNACIÓN: \$51.774

3º – APERTURA: 05/10/2026 A LAS 10:00 HORAS, en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5º 1ºPISO

Recepción de Oferta en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5º 1ºPISO, antes del horario y fecha indicado para su apertura.

4º - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará en sobre cerrado por correo postal o personalmente, donde se indicará NÚMERO DE LICITACION PRIVADA, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (H.E.C.A.).

El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Las propuestas deberán ser presentadas con original y duplicado, escritas en tinta y/o a máquina en el pliego Oficial o en hojas membretadas, firmadas y selladas en todas las páginas.-

- Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente. Se deberán especificar “MARCA DEL PRODUCTO” y “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, cuando corresponda.
- Declaración jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas ANEXO I del Decreto 1431/2024, que reemplazará los Pliegos y Normativas relacionadas a la contratación. Dicha Declaración Jurada se podrá descargar del sitio WEB de la Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, **siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.**
- **MUESTRAS:** de ser solicitadas se deberán presentar muestras de las mercaderías ofrecidas en el lugar que la municipalidad indique y hasta la apertura de las Ofertas. Estas se deberán retirar dentro de los 30 días de apertura de la licitación. Las correspondientes a los artículos adjudicados serán devueltas después de la recepción de las mercaderías, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las mismas. Las muestras no retiradas dentro de los plazos indicados pasarán a propiedad de la Municipalidad. De no ser solicitadas en el pliego se deberán presentar las muestras que se requieran dentro de las 24 horas de solicitadas, bajo pena de no considerarse la oferta del oferente requerido.
- **Constancia de recepción de muestras de corresponder**
- **Constancia de Visita de Obra de corresponder**

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones_SSP_contaduriaheca@rosario.gov.ar

5º – CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5º 1ºPISO de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones_SSP_contaduriaheca@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

6º -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7º- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por **30 días corridos** contados a partir de la fecha de apertura.

8º- MEJORA DE OFERTA

Mejoras de Ofertas. Incorporase el artículo 68º quinquies a la Ordenanza de Contabilidad Decreto- Ordenanza N.º

19.975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 68 quinquies.-Mejora de Ofertas. Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el organismo contratante puede solicitar a los oferentes mejora de ofertas, con el fin de obtener condiciones más ventajosas para el interés público. Las mejoras pretendidas deben ser requeridas a aquellos oferentes cuyas ofertas sean superiores en hasta el 5% de la mejor oferta. Las mejoras en las ofertas deben ser hechas por la forma y dentro del plazo común que se les fije. Estas propuestas serán abiertas de acuerdo con las formalidades previstas por la reglamentación. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar, se considerará como mantenimiento de la oferta efectuada.

9º- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, **al correo declarado en PAC.**

El mismo deberá presentarse ante la Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5º 1ºPISO, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión.

El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, **de corresponder.**

10º- NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Las partes declaran su voluntad de adherirse al sistema único de notificaciones electrónicas, conforme al artículo N°2 del decreto N.º 1.172/2020 como único canal válido y obligatorio para todas las notificaciones que se cursaren con motivo del presente concurso.

A tal fin la Municipalidad de Rosario deja constituido el siguiente domicilio electrónico:

notificaciones SSP_contaduriaheca@rosario.gov.ar. Para los oferentes será el domicilio electrónico declarado en el Padrón de agentes de cobro (P.A.C.). Si los oferentes aún no han finalizado su inscripción en el P.A.C., deberán designar uno en su oferta.

11º - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

El plazo de entrega del material será de **plazo inmediato** a partir de la notificación de la Orden de Provisión.

Lo adjudicado deberá entregarse donde lo indique el H.E.C.A., siendo a cargo del adjudicatario el flete,seguro,acarreo y demas gastos que origine el traslado.

Para el caso de servicios, será coordinado con el área solicitante, según indique el pliego particular.

12º- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada, y luego enviada a la Oficina de compras de Secretaría de Salud para la prosecución de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los 30 días corridos contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito) y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

13º APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

Para las contrataciones (ordenes de compra) por montos superiores a **\$ 15.987.722,25** el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una “cuenta corriente” o “caja de ahorro”, a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).

.....

Firma y sello/Oferente